

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 33/2013

Lunes 23 de diciembre de 2013

DISMINUCIÓN DE \$ 291 M EN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En el día de la fecha se publicaron en el Boletín Oficial dos Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013. Se trata de las **Decisiones Administrativas N° 93/13 y 94/13** de fecha 20 de diciembre de 2013.

Dichas normas aprobaron una disminución (neta) de \$ 291 mill. en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital distribuida entre las siguientes jurisdicciones: Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro (-\$ 653 mill.), Ministerio de Salud (-\$ 290 mill.), Ministerio de Educación (+\$ 563 mill.), Jefatura de Gabinete de Ministros (+\$ 80 mill.), Ministerio Público (+\$ 4,5 mill.), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (+\$ 3,5 mill.), y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (+\$ 1,8 mill.).

Asimismo, se aumentaron los recursos corrientes y de capital por \$ 13,1 mill.¹, se redujeron las fuentes financieras por \$ 290 mill.², e incrementaron las aplicaciones financieras por \$ 13,6 mill.³.

En el siguiente cuadro se muestra en forma sintética las principales variaciones de recursos, gastos, fuentes financieras y aplicaciones financieras y su incidencia positiva sobre el Resultado Financiero (+\$ 304 mill.).

Cuadro 1
Decisiones Administrativas N° 93 y 94/13
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	13,1
Gastos corrientes y de capital	-290,5
Resultado financiero	303,6
Fuentes financieras	-290,0
Aplicaciones financieras	13,6

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En cuanto a los fundamentos de la medida, se describen a continuación las modificaciones más significativas.

¹ Se aumentaron los ingresos a percibir por rentas consulares (tasas) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por fondo nacional de las artes (derechos de autor) de la Presidencia de la Nación.

² Por una disminución en la Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo del BID y Banco Mundial por el Ministerio de Salud.

³ Se aumentaron los créditos para la Disminución de Otras cuentas a Pagar de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Por un lado se menciona en los Considerandos que corresponde incrementar, con cargo al **Ministerio de Educación**, los créditos para completar el financiamiento de las Universidades Nacionales.

Asimismo, se refuerza el presupuesto de la **Jefatura de Gabinete de Ministros** a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de su gestión, sin especificar mayores detalles.

En relación al **Ministerio de Salud** se señala la necesidad de reducir el presupuesto vigente con fuente de financiamiento 22 - Crédito Externo, en función de la proyección de la ejecución del presente ejercicio, considerando la no ejecución de préstamos del Banco Mundial, destinados a financiar diferentes programas de salud, principalmente el Programa 38 Funciones esenciales en Salud Pública, donde la reducción es de \$ 215 millones.

Finalmente, se disminuye el crédito vigente en la **Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro** para transferencias a provincias y municipios para financiar gastos de capital.

Las medidas analizadas se dictan en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, sustituido en 2006 por el Artículo 1 de la Ley Nº 26.124. El Artículo 1º de la Ley 26.124 autoriza al Jefe de Gabinete a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.

En el **Cuadro 2** que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducidos por la medida, a nivel de jurisdicciones, organismos y programas, como así también el grado de ejecución alcanzado al 3/12/2013.

Cuadro 2
Decisión Administrativa N° 93 y 94/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 30/11/13	% Ejec. al 30/11/13	DA N° 93 y 94/13	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
10 Ministerio Público	2.539,4	86%	4,50	0,18%
16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	1.646,6	86%	4,50	0,27%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	6.312,9	66%	80,00	1,27%
1 Actividades Centrales	1.160,4	80%	80,00	6,89%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.013,7	76%	3,46	0,11%
2 Actividades Comunes a los Programas 16 y 19	1.472,7	81%	3,46	0,24%
51 Ministerio de Industria	1.714,4	59%	0,00	0,00%
1 Actividades Centrales	213,0	52%	-55,00	-25,82%
608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial	554,8	77%	55,00	9,91%
16 Desarrollo y Competitividad Industrial	554,8	77%	55,00	9,91%
52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	8.131,5	76%	1,80	0,02%
623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.800,1	79%	1,80	0,10%
22 Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.800,1	79%	1,80	0,10%
70 Ministerio de Educación	38.403,8	85%	563,00	1,47%
26 Desarrollo de la Educación Superior	26.654,0	86%	563,00	2,11%
80 Ministerio de Salud	16.362,5	77%	-290,00	-1,77%
17 Atención de la Madre y el Niño	1.562,2	71%	-34,58	-2,21%
20 Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	1.447,6	90%	-0,17	-0,01%
29 Reforma del Sector Salud	435,1	69%	-40,66	-9,34%
38 Funciones Esenciales de Salud Pública	486,2	36%	-214,60	-44,14%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	95.241,1	69%	-653,30	-0,69%
96 Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	19,3	56%	2,00	10,35%
99 Otras Asistencias Financieras	16.138,5	44%	-655,30	-4,06%
TOTAL - APN	777.902,1	80%	-290,54	-0,04%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 03/12/2013.